

POLÍTICAS Y LISTA DE EXCLUSIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL (SARAS)

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., ha determinado las siguientes políticas para la Administración y Gestión de los Riesgos Ambientales y sociales con el objetivo de preservar la mejora en el desempeño ambiental y social de sus socios, empleados, directivos de acuerdo con la normativa vigente.

a) El Consejo Administrativo y la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., reconoce la importancia y la relevancia de la gestión de los riesgos sociales y medioambientales en las instituciones de microfinanzas. En este sentido, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., se compromete a identificar y abordar todos los riesgos ambientales y sociales a corto, medio y largo plazo asociados a sus actividades, efectuando una sólida gestión del riesgo ambiental y social a nivel de los socios.

b) La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., se esfuerza por garantizar y mejorar las prácticas eficaces de gestión ambiental y social en todas sus actividades, centrándose especialmente en los siguientes principios:

- Garantizar que la legislación ambiental y social aplicable en Ecuador sean integradas adecuadamente por el cliente antes de su financiación y en su ejecución.
- Garantizar que el cliente integre las mejores prácticas internacionales pertinentes antes o inmediatamente después de su financiación y en su aplicación.
- Integrar la gestión de riesgos ambientales y sociales en su análisis interno de gestión de riesgos.
- Garantizar la transparencia del SARAS.

c) El SARAS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., está alineado a las normativas ambientales del país y los estándares internacionales que se consideran como base del esquema y como fuentes de referencia determinantes para establecer actividades económicas excluidas o sensibles.

e) La metodología del proceso de evaluación y gestión ambiental y social aplicada a la Cooperativa, se realiza por medio del sistema de Elthon Ceo, en el cual se realiza un análisis de la actividad económicas del socio, el monto de las operaciones crediticias, sector, destino del crédito y ubicación del cliente o negocio.

f) La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., definirá en el manual del SARAS el objetivo, el alcance, misión, visión, enfocado al compromiso respecto al ambiente, la sostenibilidad, ética, roles y responsabilidades de todos los que se encuentran inmersos en el proceso de emisión de créditos.

g) La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., garantiza la implementación de la presente Política y la ejecución de los lineamientos o iniciativas ambientales y sociales en el sector financiero. La responsabilidad de la Entidad es evaluar al socio y ayudar a desarrollar medidas para evitar, mitigar, minimizar, compensar los impactos ambientales y sociales. Por otro lado, entre las responsabilidades internas de la Entidad está la capacitación continua del personal y la asignación de recursos para la implementación junto con la ejecución de la Política.

h) El mecanismo para revisión y actualización de la política de SARAS se lo realizara a través de los informes, que serán emitidos por parte de la persona encargada de Riesgo Ambiental y Social. El período de revisión y actualización es anual, sin embargo, este dependerá de las exigencias y la necesidad de la política.

i) En cuanto a los reportes de la aplicación de SARAS hacia las partes interesadas será obligatorio y anual tanto a nivel interno como externo.

j) La Cooperativa utilizará la vinculación de la Política SARAS con documentos normativos por medio de mecanismos de comunicación disponible para receptar las quejas y denuncias de los usuarios afectados por los proyectos que se financió con un grado de riesgo socio ambiental alto y/o medio.

k) La información del SARAS será divulgada a los grupos de interés. Por medio de nuestros portales de internet y se colocaran en lugares visibles en cada una de las agencias. Además, para la parte interna se realizará un informe detallado de los resultados obtenidos con la implementación de SARAS.

l) En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pujilí Ltda., reconocemos la importancia de la sostenibilidad ambiental como un componente clave de nuestro compromiso con la comunidad y el desarrollo económico sostenible. Esta política establece los principios y directrices que guiarán nuestras acciones y decisiones hacia la protección del medio ambiente y la promoción de una cultura ambiental sólida entre nuestros empleados, socios y la comunidad en general, para el cumplimiento de esta política se detalla como anexo una guía de prácticas ambientales.



LISTA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EXCLUIDAS O NO FINANCIADAS

En base a la lista proveniente del IFC1, la Cooperativa define la siguiente lista de actividades excluidas o no financiadas:

El paso inicial del SARAS es la implementación de la Lista de Exclusión, que consiste en la identificación de actividades, sectores o proyectos que presentan riesgos ambientales o sociales inaceptables, y que por ende deben ser excluidos del portafolio de la Entidad. El objetivo de la Lista de Exclusión es reconocer las actividades que pueden tener impactos ambientales y sociales adversos de manera significativa y, por ende, deben ser prevenidas desde el inicio del proceso crediticio. Mediante la identificación y exclusión de proyectos o sectores de alto riesgo, la Cooperativa demuestra su compromiso con la gestión de riesgos ambientales y sociales, contribuyendo así a la mitigación de posibles consecuencias adversas.

El Asesor de Crédito deberá negar de forma inmediata la colocación una solicitud de crédito cuando la actividad económica (CIU) del socio forme parte de la Lista de Exclusión.

1. Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considerada ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticida/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos, reglamentados conforme a lo indicado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
2. Producción o comercio de armas y municiones;
3. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino);
4. Producción o comercio de tabaco;
5. Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes;
6. Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada;
7. Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de

8. Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud;
9. Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil;
10. Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios;
11. Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible;
12. Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligroso o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo; y,
13. Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.

Código CIU	DESCRIPCION	Riesgo Ambiental
A0115	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A01150	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A011500	Cultivo de tabaco en bruto.	Excluido
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C11010	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C110101	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	Excluido
C110102	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcoh.	Excluido
C110103	Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).	Excluido
C110104	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C12000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C120001	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos,	Excluido
C120002	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.	Excluido
C120003	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.	Excluido
C120004	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C25200	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C252001	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcéte	Excluido
C252002	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)	Excluido
C252003	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.	Excluido
C252004	Fabricación de municiones de guerra	Excluido
C252005	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C30400	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C304001	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.	Excluido
C304002	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
G462013	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.	Excluido
G463095	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.	Excluido
G463096	Venta al por mayor de productos de tabaco.	Excluido
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R92000	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R920002	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flo	Excluido
R920003	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.	Excluido
R920004	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.	Excluido